

**PRESENTACIÓN DE RECURSO DE TRANSPARENCIA**

**INFOGRAFÍA**

ut@itei.org.mx

SERVICIO

Lunes a Viernes de 09:00 a 23:59 hrs.

Sin costo.

$$$$$

$

Respuesta: 02 días hábiles.

CONTACTO DEL SERVICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

I. Cuando a la denuncia le falte algún requisito, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco debe subsanar las omisiones que procedan.

II. El Instituto puede ampliar y corregir la denuncia presentada para requerir al sujeto obligado el cumplimiento total de la publicación de información fundamental que le corresponda.

1. Formato de recurso de transparencia o por escrito: Presentar en oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco el formato llenado que se encuentra disponible en (http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6b/formato\_guia\_recurso\_de\_transparencia.pdf) o en su caso elaborar escrito que deberá contener:

a) Nombre o seudónimo de quien promueve.

b) Sujeto obligado que incumple con la publicación de información fundamental.

c) Datos precisos sobre los apartados específicos y medios consultados de publicación de la información fundamental, en los que es omiso el sujeto obligado, así como los medios de convicción que considere pertinente.

d) Lugar y fecha de presentación.

e) Correo electrónico para recibir notificaciones.

2. Correo electrónico (solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx):

Remite por correo electrónico el recurso de transparencia el cual deberá de contener los mismos datos que el escrito.

3. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia ([http://www.plataformadetransparencia.org.mx/):Llenar](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/%29%3ALlenar) los campos solicitados.

En todos los casos el solicitante recibe la notificación respecto de la admisión del recurso y le da seguimiento con la ponencia que le correspondió conocer del asunto.

¿Qué obtengo?

* Auto de admisión respecto del recurso de transparencia.
* Este servicio está dirigido a la sociedad en general, cuando detecta que un sujeto obligado no publica la información fundamental que le obliga la ley.

Usuarios

Pasos

* Formato de Recurso de Transparencia.
* Escrito.
* Correo electrónico.
* Plataforma Nacional de Transparencia.

Medios para obtener el servicio

Coordinador de la Unidad de Transparencia.

(33) 3630 – 5745 Extensión 1453.

Coordinación General de Archivo, Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia.

Av. Vallarta #1312 Col. Americana, Guadalajara, Jal.